



REF

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS SOBRE EL USO RESPONSABLE Y PRUDENTE DE ANTIMICROBIANOS EN SALUD DE ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS, Y AGRICULTURA

PROYECTO: UNJP/PER/060/UNJ - RAM-MPTF:

**“LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS EN PERÚ BAJO EL
ENFOQUE DE UNA SALUD”**

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OMSA)

Fecha de transmisión de la convocatoria: 30 de mayo de 2022

Plazo de solicitud: 15 días

Contacto

Organización mundial de sanidad animal (OMSA)

12 Rue de Prony

F-75017 Paris

France

Punto de contacto OMSA

Dr. Martín Santiago Minassian

Asistente Técnico, Representación Regional de la
OMSA para las Américas

+54 11 5222-5876

m.minassian@oie.int

Tabla de contenido

1. NORMAS GENERALES DE LA SOLICITUD	3
1.1 PROPÓSITO GENERAL	3
1.2 CONFIDENCIALIDAD	3
1.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD	3
1.4 COSTOS	3
1.5 CONFLICTOS DE INTERÉS	3
1.6 DURACIÓN DE LA DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	4
1.7 DURACIÓN DE LOS SERVICIOS	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	5
2.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO	5
2.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO	5
3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS	6
3.1 LÍNEA DE TRABAJO 1- ESPECIALISTA EM RAM EN ANIMALES TERRESTRES	6
3.2 LÍNEA DE TRABAJO 2 - ESPECIALISTA EN RAM EN ANIMALES ACUÁTICOS.....	7
3.3. LÍNEA DE TRABAJO 3-ESPECIALISTA EN RAM EN AGRICULTURA O MEDIO AMBIENTE.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. ESTRUCTURA DE LA OFERTA	8
5. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	8
5.1 CALENDARIO.....	8
5.2 FORMATO DE LA RESPUESTA	8
5.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	9
6. ANEXOS	9

1. NORMAS GENERALES DE LA SOLICITUD

1.1 PROPÓSITO GENERAL

La presente solicitud ("Solicitud de cotización") es una invitación para que los proveedores de servicios interesados presenten una estimación de costes para la elaboración e implementación de guías sobre el uso responsable y prudente de antimicrobianos en salud animal (para animales terrestres y acuáticos) y agricultura.

La información incluida en el pliego de condiciones se facilita a los licitadores para que puedan preparar un presupuesto como respuesta. Sin embargo, la transmisión de los documentos de licitación a los licitadores no implica ninguna obligación legal por parte de la OMSA de confiar la prestación de los servicios a ningún licitador. La OMSA tiene derecho a rechazar cualquier propuesta a su entera discreción. La OMSA sigue siendo estrictamente independiente de cualquier licitador, y ninguna de las disposiciones del pliego de condiciones puede interpretarse como la creación de una relación contractual de ningún tipo.

La OMSA no está obligada a aceptar la propuesta de un licitador determinado y se reserva el derecho de no continuar o de terminar las negociaciones con cualquier licitador, en cualquier momento antes de la firma de una orden de compra.

1.2 CONFIDENCIALIDAD

Salvo que la OMSA autorice por escrito lo contrario, toda la información, ya sea divulgada directa o indirectamente, formal o informalmente, por escrito, oralmente o mediante inspección visual, que forme parte del procedimiento de licitación o se facilite para su finalidad o cualquier modificación del mismo, no podrá ser divulgada, copiada, utilizada o modificada de ninguna manera y sólo se utilizará para el único propósito del procedimiento de licitación.

Toda la información que se reciba en respuesta a esta iniciativa y que esté marcada como confidencial se tratará en consecuencia. Las respuestas no serán devueltas.

1.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD

La OMSA se reserva el derecho de introducir modificaciones no sustanciales en el pliego de condiciones. En caso de que la OMSA, a raíz de la solicitud de un licitador o por iniciativa propia, introduzca una modificación en el pliego de condiciones, se informará simultáneamente a todos los licitadores que hayan recibido la invitación a licitar y hayan manifestado su intención de responder. La OMSA podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas a todos los licitadores para permitirles tener en cuenta estas modificaciones.

1.4 COSTOS

Los licitadores son responsables de todos los costes y gastos, incluidos los honorarios profesionales, derivados de la preparación y presentación de las respuestas a la solicitud de cotizaciones y, en general, de su participación en la misma

1.5 CONFLICTOS DE INTERÉS

El licitador no podrá en ningún caso ponerse en contacto con ninguna persona empleada o que represente a la OMSA en relación con el procedimiento de licitación que no sea la(s) persona(s) mencionada(s) en este documento.

Al participar en esta licitación, el licitador declara y garantiza que:

- no tiene ningún conflicto de intereses derivado de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, lazos familiares o afectivos, o cualquier otra conexión relevante o interés compartido en relación con cualquier acuerdo definitivo que pueda celebrarse entre el Licitador y la Organización Mundial de Sanidad Animal ("Contrato") como resultado del proceso de licitación;
- informará sin demora a la Organización Mundial de Sanidad Animal (Organización) de cualquier situación que constituya un conflicto de intereses o que pueda dar lugar a un conflicto de intereses
- no ha hecho ni hará ninguna oferta de ningún tipo de la que pueda derivarse una ventaja en el marco del Contrato;
- no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará, ninguna ventaja, financiera o en especie, a o de cualquier parte, que constituya una práctica ilegal o que implique corrupción, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa relacionada con la adjudicación del Contrato;
- no tergiversa, a sabiendas o por negligencia, el suministro de ninguna de las informaciones solicitadas por la Organización

1.6 DURACIÓN DE LA DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán válidas durante 15 días a partir de la fecha indicada como plazo de solicitud, hasta que se notifique a los licitadores el rechazo o la aceptación de su oferta.

1.7 DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Está previsto que los Servicios se lleven a cabo durante dos meses, desde el 20 de junio al 20 de agosto de 2022.

1.8 CALENDARIO DE PAGOS:

En el presupuesto debe incluirse el siguiente calendario de pagos:

- El diez por ciento (10%) del precio total se pagará tras la validación por parte de la OMSA del primer entregable (Producto 1 - presentación del plan de trabajo, cronograma de ejecución y metodología a utilizarse, durante la primera semana de inicio de la consultoría);
- El cincuenta por ciento (50%) del precio total se pagará tras la validación por parte de la OMSA del segundo entregable (Producto 2 - Guía para el uso responsable y prudente de antimicrobianos en salud de animales terrestres, acuáticos, y/o agricultura);
- El veinte por ciento (20%) del precio total se pagará tras la validación por parte de la OMSA del tercer entregable (Producto 3 - Informe de Talleres de discusión, revisión, presentación y validación de Guía);
- El veinte por ciento (20%) del precio total se pagará tras la validación por parte de la OMSA del cuarto entregable (Producto 4 - Propuesta de Guía validada por la Autoridades Competentes y la Comisión Multisectorial);

El pago se efectuará a la recepción de la correspondiente factura no impugnada, que deberá ser levantada tras la validación de cada entregable. La OMSA pagará las facturas no impugnadas en un plazo de 45 días a partir de su recepción mediante transferencia bancaria o cheque.

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En 2015 La Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, en el cual se destaca el enfoque Una Salud, y tiene como objetivo general velar porque, mientras sea posible, continúe la capacidad de tratar y prevenir enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces y seguros que sean de calidad garantizada, se usen de manera responsable y sean accesibles a todas las personas que los necesiten. Para conseguir ese objetivo general el plan mundial fijó cinco objetivos estratégicos: a) Mejorar el conocimiento de la resistencia a los antimicrobianos a través de una comunicación, educación y formación efectivas y la concienciación al respecto, b) reforzar los conocimientos y la base científica a través de la vigilancia y la investigación, c) Reducir la incidencia de las infecciones con medidas de saneamiento, higiene y prevención de la infección, d) Utilizar de forma óptima los medicamentos antimicrobianos en la salud humana y animal, y ; e) Preparar argumentos económicos a favor de la inversión sostenible, que tenga en cuenta las necesidades de los países, y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones.

En Perú se han desarrollado una serie de esfuerzos e iniciativas para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos, como la aprobación del Plan Multisectorial para enfrentar la RAM, mediante el Decreto Supremo N° 10-2019-SA del 17 de mayo de 2019, que en su artículo segundo creó la “Comisión Multisectorial (CMS) para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos en el Perú”.

El Proyecto RAM-MPTF, en el marco del cual se convoca la presente consultoría está vinculado con actores de otros proyectos en curso o en proceso de elaboración, para potenciar sus objetivos de manera complementaria. Al respecto se mantendrá una estrecha comunicación y colaboración entre las agencias (OMSA, FAO, OPS) y la CMS, a fin de evitar que las actividades se repitan. Por lo expresado, las agencias responsables con la CMS, han identificado cuales son las actividades y tareas que se requieren implementar para contribuir con el control de la RAM, en forma coordinada.

Puede acceder a los documentos del proyecto en su totalidad en el siguiente enlace:

<https://mptf.undp.org/factsheet/fund/AMR00>

2.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

Elaborar y validar por las autoridades locales guías sobre el uso responsable y prudente de antimicrobianos en salud animal (para animales terrestres y acuáticos) y agricultura.

Objetivos específicos:

- Elaborar guías sobre el uso responsable y prudente de antimicrobianos en salud animal, tanto para animales terrestres como acuáticos, así como para agricultura.
- Realizar talleres para la presentación y validación de las guías por las Autoridades Competentes, partes interesadas del sector privado, y la Comisión Multisectorial para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos en el Perú.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La convocatoria es para la contratación de tres consultores, uno para cada área de interés. Durante todo el desarrollo de la consultoría, el(los) consultor(es) debe(n) mantener permanente comunicación con el responsable o coordinador del proyecto,

Dentro de las actividades a desarrollar para la obtención de los resultados esperados, sin ser limitativos el (la) consultor(a) o consultores realizarán:

- Elaborar el Plan de Trabajo con el detalle de la metodología a utilizar y el cronograma correspondiente.
- Elaboración de la guía o guías correspondientes, con la recopilación y levantamiento de información sobre documentos similares a nivel internacional y documentos similares existentes en Perú sobre uso adecuado, tanto en animal terrestres, acuáticos, y agricultura / medio ambiente. Esto incluirá reuniones con autoridades competentes, académicos u otros grupos de referencia para el desarrollo de los contenidos de las guías.
- Realizar los talleres de presentación, revisión y validación de guías, en coordinación con la responsable del proyecto
- Elaborar y presentar el Informe Final de la Consultoría.

3.1 LÍNEA DE TRABAJO 1- ESPECIALISTA EN RAM PARA ANIMALES TERRESTRES

Cualificaciones y experiencia esperada del (de la) consultor(a)

- Médico Veterinario con un mínimo de diez años de experiencia laboral y estudios de postgrado.
- Experiencia profesional en temas relevantes a la consultoría.
- Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones públicas y privadas
- Conocimiento deseable sobre aspectos regulatorios de productos de uso veterinario (medicamentos y piensos medicados para alimentación animal)
- Escritura, lectura y habla fluida de español, conocimiento intermedio de inglés.
- Excelente competencia comunicativas, redacción de documentos y nivel de coordinación.

El(la) consultor(a) debe desarrollar y presentar los siguientes entregables:

- Producto o entregable 1: propuesta metodológica con inclusión de plan de trabajo y cronograma definitivo. (Durante los cinco (05) días de iniciada la consultoría)
- Producto o entregable 2: Guías para uso de antimicrobianos en sanidad de animales terrestres.
- Producto o entregable 3: Talleres para discusión, revisión, presentación y validación de las guías.
- Producto 4: Propuesta de guía validada por las Autoridades Competentes y la Comisión Multisectorial

3.2 LÍNEA DE TRABAJO 2 - ESPECIALISTA EN RAM PARA ANIMALES ACUÁTICOS

Cualificaciones y experiencia esperada del (de la) consultor(a)

- Ingeniero Pesquero, Biólogo, Médico Veterinario o carreras afines con un mínimo de diez años de experiencia laboral y estudios de postgrado o especialización en acuicultura.
- Experiencia profesional en temas relevantes a la consultoría
- Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones públicas y privadas
- Conocimiento deseable sobre aspectos regulatorios de productos de uso veterinario (medicamentos y piensos medicados para alimentación animal) en el área de acuicultura
- Escritura, lectura y habla fluida de español, conocimiento intermedio de inglés.
- Excelente competencia comunicativas, redacción de documentos y nivel de coordinación.

El(los) consultor(es) debe(n) desarrollar y presentar los siguientes entregables:

- Producto o entregable 1: propuesta metodológica con inclusión de plan de trabajo y cronograma definitivo. (Durante los cinco (05) días de iniciada la consultoría)
- Producto o entregable 2: Guías para uso de antimicrobianos en salud de animales acuáticos
- Producto o entregable 3: Talleres para discusión, revisión, presentación y validación de las guías.
- Producto 4: Propuesta de guía validada por las Autoridades Competentes y la Comisión Multisectorial.

3.3 LÍNEA DE TRABAJO 3: ESPECIALISTA EN RAM PARA CIENCIAS AGRÍCOLAS / MEDIOAMBIENTE

Cualificaciones y experiencia esperada del (de la) consultor(a)

- Grado Universitario en ciencia agrícolas, medioambiente o carreras afines con un mínimo de diez años de experiencia laboral y deseable estudios/publicaciones de RAM en el medio ambiente.
- Experiencia profesional en temas relevantes a la consultoría
- Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones públicas y privadas
- Conocimiento deseable sobre aspectos de aguas residuales, aspectos regulatorios de productos de uso agrícola, plaguicidas y/o residuos químicos, incluyendo guías de buenas prácticas de uso de agroquímicos, manejo de suelo, aguas, o afines.
- Escritura, lectura y habla fluida de español, conocimiento intermedio de inglés.
- Excelente competencia comunicativa, redacción de documentos y nivel de coordinación.

El(la) consultor(a) debe desarrollar y presentar los siguientes entregables:

- Producto o entregable 1: propuesta metodológica con inclusión de plan de trabajo y cronograma definitivo. (Durante los cinco (05) días de iniciada la consultoría)
- Producto o entregable 2: Guías para uso de antimicrobianos en agricultura.
- Producto o entregable 3: Talleres para discusión, revisión, presentación y validación de las guías.
- Producto 4: Propuesta de guía validada por las Autoridades Competentes y la Comisión Multisectorial.

4. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La oferta deberá incluir:

- La propuesta metodológica con inclusión de plan de trabajo y cronograma previsto.
- Propuesta económica y el o los CV de los postulantes.

Los postulantes podrán presentarse en forma individual o en equipo

En caso de las postulaciones como equipo, se deberá incluir el perfil del (de la) responsable para cada una de las tres líneas de trabajo. Adicionalmente, se deberá indicar el nombre y datos de quien asumirá la responsabilidad de la coordinación del grupo.

La oferta financiera debe presentarse en dólares estadounidenses, con un valor máximo de USD 5000 por consultor, y cotizarse libre de todos los derechos, impuestos y otros cargos y sin IVA.

5. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

5.1 CALENDARIO

Solicitud de cotización	30 de mayo de 2022
Plazo de solicitud	15 días – 10 de junio de 2022, 18:00 (Hora de Lima)
Selección de licitador/es	17 de junio de 2022
Entrega del producto	20 de agosto de 2022

Todos los licitadores serán informados en caso de que la OMSA cambie alguna de estas fechas.

Las propuestas pueden ser modificadas o retiradas antes de la fecha límite de presentación mediante una notificación escrita enviada al punto de contacto de la OMSA.

5.2 FORMATO DE LA RESPUESTA

Las ofertas deben dirigirse al punto de contacto de la OMSA.

La OMSA, como responsable del tratamiento de datos personales, tratará los datos personales que facilite en su oferta con la finalidad de seleccionar al proveedor requerido.

Los datos recogidos serán tratados internamente para los fines mencionados y para los actos administrativos derivados de los mismos. Se conservarán mientras dure el contrato que nos vincule, en un archivo intermedio durante un periodo de 10 años.

Usted tiene derecho a acceder y rectificar sus datos personales, así como a solicitar, en determinadas circunstancias, su supresión y a obtener su portabilidad. Para ejercer sus derechos, puede dirigirse al punto de contacto de la OMSA o, para cualquier pregunta sobre el tratamiento de datos, puede dirigirse a nuestro asesor de datos personales en la siguiente dirección dpo@oie.int.

Para más información, consulte nuestra [política de confidencialidad](#).

Se advierte a los licitadores que, con el fin de cumplir con los requisitos de publicidad y aumentar la transparencia, la OMSA publicará las siguientes informaciones en su [sitio web tras cualquier contrato entre ella y el adjudicatario](#): (i) la naturaleza del contrato; (ii) el año de adjudicación; (iii) el nombre y la ubicación del contratista; (iv) la denominación y el objeto de los servicios prestados; y (v) el importe de este acuerdo. La OMSA no divulgará ni publicará ninguna información que pueda considerarse razonablemente confidencial o de propiedad intelectual.

Se puede obtener más información del punto de contacto de la OMSA.

Las ofertas deben contener:

- La cotización (conforme, con los detalles del punto 4)
- La declaración de integridad debidamente rellena y firmada (Anexo 1).

Por favor, haga una referencia específica en la respuesta a cualquier material legítimamente y apropiadamente confidencial o de propiedad contenida en la respuesta. La OMSA mantendrá la confidencialidad de la información incluida en las respuestas a la convocatoria.

Recordatorio: las respuestas deben presentarse antes de las **18:00 horas (hora local de Lima) del 10 de junio de 2022**. Cualquier propuesta recibida fuera de este plazo será excluida del proceso de licitación.

5.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La OMSA podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones necesarias para evaluar su oferta; se les pedirá que respondan por escrito.

La OMSA seleccionará y adjudicará el contrato sobre la base del precio más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos señalados anteriormente.

Se informará a los licitadores mediante correspondencia electrónica de los resultados del proceso de selección.

6. ANEXOS

Anexo 1: La declaración de integridad debidamente rellena y firmada